

Abogada
Mónica Estrada Isaías
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

REF.: CONPC-MIMG-002-2019

De mis consideraciones:

“Por medio de la presente y de conformidad al penúltimo inciso del artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP y a lo estipulado en el Art. 309 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, detallo a usted lo suscitado en el procedimiento de la referencia:

- a) Mediante Resolución Administrativa de fecha 20 de mayo de 2019, la Alcaldesa de Guayaquil, resolvió designarme de acuerdo con el artículo 6 numeral 9ª y 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el Art. 4 de su reglamento, para que actúe como su delegada en los procesos de: Catálogo Electrónico; Subasta Inversa Electrónica; Subasta Inversa Institucional; Menor Cuantía de Bienes y Servicios; Menor Cuantía de Obras; Cotización de Bienes y Servicios; Cotización de Obras; Licitación de Bienes y Servicios; Licitación de Obras; Licitación de Seguros, Consultorías por Contratación Directa, Lista Corta y Concurso Público; Régimen Especial; Emergencias; y, Verificación de Producción Nacional conforme a lo establecido en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como los artículos 18, 20 y 24, de su Reglamento de aplicación y demás resoluciones vigentes del SERCOP.
- b) Los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019, habiendo tratado detenidamente el texto de los pliegos del proceso de Concurso Público para el “FISCALIZACIÓN DE OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMA DE AA.LL., SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO), PRE-COOPERATIVAS: GUERREROS DEL FORTÍN 1, NUEVA PROSPERINA ETAPAS (2,9 Y 10), HORIZONTES DEL GUERRERO 1 Y UNIDOS POR LA PAZ 2, PARROQUIA TARQUI”, por unanimidad resolvieron remitir a la Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, para su aprobación el texto íntegro de los pliegos, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el convencimiento de que los mismos contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles.
- c) Con oficio No. C.T.-2019-0311 de fecha 07 de junio de 2019, la Secretaria de la Comisión Técnica notifica a la Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil lo actuado por la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019 y remite los pliegos para su respectiva aprobación.
- d) Mediante Resolución Administrativa de fecha 10 de junio de 2019, la Abg. Mónica Estrada Isaías, en calidad de Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, autorizó el inicio del procedimiento de consultoría mediante Concurso Público para el “FISCALIZACIÓN DE OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMA DE AA.LL., SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO), PRE-COOPERATIVAS: GUERREROS DEL FORTÍN 1, NUEVA PROSPERINA ETAPAS (2,9 Y 10), HORIZONTES DEL GUERRERO 1 Y UNIDOS POR LA PAZ 2, PARROQUIA TARQUI”, aprobó los pliegos del proceso de consultoría por Concurso Público antes referido, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD \$355.424,66



(TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA.

e) El 19 de junio de 2019, se procedió a publicar el proceso en el portal web municipal.

Concepto	Fecha (DD-MM-AA)	Hora
Fecha de publicación	19/06/2019	13:00
Fecha límite de preguntas	03/07/2019	17:00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	17/07/2019	17:00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	07/08/2019	14:00
Fecha de apertura de ofertas técnica	07/08/2019	15:00
Fecha de inicio de evaluación	07/08/2019	15:01
Fecha de publicación de resultados finales oferta técnica	19/08/2019	17:00
Fecha estimada de adjudicación	26/08/2019	17:00

f) En sesión celebrada el 04 de julio de 2019, la Comisión Técnica, procedió a conocer y resolver las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec, tal como consta en el Acta No. 002-CONPC-MIMG-002-2019.

g) En sesión celebrada el día 07 de agosto de 2019, la Comisión Técnica procedió a la apertura del sobre Nro. 1, tal como consta en el Acta No. 003-CONPC-MIMG-002-2019:

"(...)

Se procede a dar lectura de las ofertas presentadas físicamente:

FIRMAS CONSULTORAS		SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA	SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA	RUBRICADO	NO. DE FOLIOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
ASOCIACION FYDERXOLY - CONTEC	FYDERXOLY S.A. (50%)	✓	✓	✓	355	07 de agosto 2019 10h31
	CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC (50%)					
CONSORCIO FISCA 2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A. (30%)	✓	✓	✓	241	07 de agosto 2019 12h45
	RUIGALA S.A. (70%)					
COMPANIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS		✓	✓	✓	338	07 de agosto 2019 13h30
ARKITRUST S.A.		EXTEMPORANEA				07 de agosto 2019 14h07

Los miembros de la Comisión Técnica, proceden a dejar constancia de que:

La firma consultora ARKITRUST S.A. entregó su oferta a las 14h07, cuando la fecha y hora límite de entrega de ofertas establecida en el Cronograma del presente proceso era hasta las 14h00 del día 07 de agosto de 2019, por lo que, los miembros de la Comisión Técnica, resuelven RECHAZAR la oferta técnica presentada por la firma consultora ARKITRUST S.A., por incurrir en lo establecido en la SECCION I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.10 Causas de Rechazo; en el literal b. "Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de lo propuesta al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública".





Alcaldía Guayaquil

A su vez, el Presidente de la Comisión Técnica solicita que se verifique en el Portal Institucional del SERCOP que los integrantes de los consorcios, firmas consultoras y sus accionistas mayoritarios, esto es, aquellos que posean un porcentaje mayor al 6% del paquete accionario, se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, de conformidad a lo establecido en la SECCIÓN I CONVOCATORIA, numeral 3, tercer inciso, del pliego.

Verificada la información en el Portal Institucional del SERCOP, se observa lo siguiente:

1. **Respecto de la oferta presentada por la ASOCIACION FYDERXOLY - CONTEC (integrado por: FYDERXOLY S.A. (50%); y, CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC (50%):**

FYDERXOLY S.A. (50%)

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 7 de Agosto del 2019 13:02 RUC: 09600022001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: jvergara | Cerrar Sesión

»Buscar Empresas

PAIS: ECUADOR ESTADO / PROVINCIA: Guayas CANTÓN: Guayaquil NATURALEZA: Guayaquil RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 0960000001 NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL: FYDERXOLY S.A. El valor del campo no es válido

UBICACIÓN: Guayaquil EMPRESA: FYDERXOLY S.A. RUC / NÚM. IDENTIF.: 0960000001 FECHA HABILITACIÓN: 2014-03-05 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL:

Accionista mayoritario: ALMEIDA VILLON MITCHEL GABRIEL

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 7 de Agosto del 2019 13:02 RUC: 09600022001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: jvergara | Cerrar Sesión

»Buscar Empresas

PAIS: ECUADOR ESTADO / PROVINCIA: Guayas CANTÓN: Guayaquil NATURALEZA: Guayaquil RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 09600022001 NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL: CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC El valor del campo no es válido

UBICACIÓN: Guayaquil EMPRESA: CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC RUC / NÚM. IDENTIF.: 09600022001 FECHA HABILITACIÓN: 2018-08-02 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL:

CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC (50%)

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 7 de Agosto del 2019 13:03 RUC: 09600022001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: jvergara | Cerrar Sesión

»Buscar Empresas

PAIS: ECUADOR ESTADO / PROVINCIA: Guayas CANTÓN: Guayaquil NATURALEZA: Guayaquil RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 09600022001 NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL: CONTEC CIA. LTDA. El valor del campo no es válido

UBICACIÓN: Guayaquil EMPRESA: CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC RUC / NÚM. IDENTIF.: 09600022001 FECHA HABILITACIÓN: 2008-09-09 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL:

2. **Respecto de la oferta presentada por el CONSORCIO FISCA 2019 (integrada por: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A. (30%); y, RUIGALA S.A. (70%):**

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A. (30%)

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 7 de Agosto del 2019 13:04 RUC: 09600022001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: jvergara | Cerrar Sesión

»Buscar Empresas

PAIS: ECUADOR ESTADO / PROVINCIA: Guayas CANTÓN: Guayaquil NATURALEZA: Guayaquil RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN: 0960115001 NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A. El valor del campo no es válido

UBICACIÓN: Guayaquil EMPRESA: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A. RUC / NÚM. IDENTIF.: 0960115001 FECHA HABILITACIÓN: 2008-10-24 ESTADO RUP: No habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL:

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

Tel: 593 41 2594800

info@guayaquil.gob.ec



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente

Accionista mayoritario: TANDAZO ORTEGA DELIA CAROLINA

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 7 de Agosto del 2019 13:28 RUC: 096000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javier.gm | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

• Buscar Empresas

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALIDAD	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Tuza	Tuza	Tuza	0404919301	

UBICACIÓN: GUAYACIL EMPRESA: RUC / NÚM. IDENTIF: 941408720001 FECHA HABILITACIÓN: 2018-01-29 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL:

Accionista mayoritario: TANDAZO ORTEGA EDDIE RUBEN

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 7 de Agosto del 2019 13:29 RUC: 096000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javier.gm | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

• Buscar Empresas

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALIDAD	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Tuza	Tuza	Tuza	0404919301	

UBICACIÓN: GUAYACIL EMPRESA: RUC / NÚM. IDENTIF: 002819340001 FECHA HABILITACIÓN: 2008-12-30 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUIGALA S.A. (70%)

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 7 de Agosto del 2019 13:30 RUC: 096000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javier.gm | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

• Buscar Empresas

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALIDAD	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Tuza	Tuza	Tuza	0404919301	RUIGALA

UBICACIÓN: GUAYACIL EMPRESA: RUC / NÚM. IDENTIF: 999283550001 FECHA HABILITACIÓN: 2018-12-22 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL:

Accionista mayoritario: GALARZA MONROY CESAR ANTONIO

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 7 de Agosto del 2019 13:32 RUC: 096000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javier.gm | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

• Buscar Empresas

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALIDAD	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Tuza	Tuza	Tuza		

UBICACIÓN: GUAYACIL EMPRESA: RUC / NÚM. IDENTIF: 202899704001 FECHA HABILITACIÓN: 2028-07-28 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL:

Accionista mayoritario: RUIZ GUZMAN GUSTAVO ENRIQUE

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 7 de Agosto del 2019 13:33 RUC: 096000220001 | Entidad: Municipalidad de Guayaquil | Usuario: javier.gm | [Cerrar Sesión]

Consultar Entidad Contratante

• Buscar Empresas

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALIDAD	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Tuza	Tuza	Tuza		

UBICACIÓN: GUAYACIL EMPRESA: RUC / NÚM. IDENTIF: 992451451001 FECHA HABILITACIÓN: 2028-11-24 ESTADO RUP: Habilitado INFORMACIÓN ADICIONAL:



Verificado el Portal Institucional del SERCOP se observa que **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A.**, integrante del **CONSORCIO FISCA 2019** con el 30% de participación, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA EN EL RUP**, incumpliendo lo señalado en los pliegos en las **CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA**, numeral 3 que indica: “Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados, los integrantes del consorcio y cada uno de los accionistas mayoritarios de las firmas consultoras deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores”.

Estando inhabilitado en el RUP la compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES T&M S.A.**, incurre en lo establecido en el Art. 62 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que la Comisión Técnica resuelven: **RECHAZAR** la oferta técnica presentada por el **CONSORCIO FISCA 2019**, de conformidad a lo establecido en los pliegos en la **SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, numeral 1.9, Causas de Rechazo de Ofertas, 1.9.6, “...Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores –RUP...”; 2do inciso del Art. 61 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, que establece “...La entidad contratante utilizará la información proporcionada por cada oferente únicamente para efectos de calificar al mismo en el procedimiento de contratación que haya iniciado, con el fin de que se verifique la existencia de las inhabilidades de contratación generales y especiales que se establecen en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos 110 y 111 de su Reglamento General.” En concordancia con el último inciso del Art. 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece “Si se comprobare la intervención de un oferente inhábil, éste quedará eliminado del respectivo proceso precontractual, sin derecho a reclamo alguno”. (Revisar prints anteriores)

Posteriormente, la Comisión Técnica por unanimidad, **resuelve** designar a: **Área Legal**: Abg. Karina Dueñas Dueñas; Abg. Mirian Zapata Atancuri; y, Abg. Daniela Moreno Franco; **Área Técnica**: Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, Arq. Esther López Martínez; e, Ing. Nelly Miuline Rodríguez Salazar y, **Área Económica**: Ing. Nicolle Delgado Bermúdez, como miembros de la Subcomisión de Apoyo para la evaluación de las ofertas presentadas, dejando constancia que la presentación del informe es hasta las 17h00 del 14 de agosto de 2019.

(...)

En sesión celebrada el día 15 de agosto de 2019, la Comisión Técnica conoció el informe de la Subcomisión de Apoyo, elaborado por las profesionales **Área Legal**: Abg. Karina Dueñas Dueñas; Abg. Mirian Zapata Atancuri; y, Abg. Daniela Moreno Franco; **Área Técnica**: Arq. Esther López Martínez e Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza; y, **Área Económica**: Ing. Nicolle Delgado Bermúdez. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron que las compañías consultoras, convaliden lo siguiente:

(...)

1. En cuanto a la oferta presentada por la ASOCIACION FYDERXOLY - CONTEC (integrado por: FYDERXOLY S.A. (50%); y, CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC (50%):

- 1.1. Respecto a la experiencia específica del oferente, deberá presentar la tabla de rubros, unidades, cantidades y precios del proyecto “FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ELEVADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS 25 DE JUNIO, ARÍZAGA, CIRCUNVALACIÓN NORTE Y CALLE QUINTA DE LA CIUDAD DE MACHALA” con el fin de verificar los rubros de pavimentación.
- 1.2. Respecto de la experiencia del Ing. RONNY ALFREDO LARA ARCE, propuesto como personal técnico, deberá presentar documentación notariada con la que aclare el cargo que desempeñó y el tiempo de participación en los proyectos: “S-CFC-14-2015-AJ-JNS: FISCALIZACIÓN RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND, CDLA SANTA LEONOR” y “S-CFC-35-2016-AJ-JNS FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PEATONALES UBICADAS EN LA CIUDADELA LA PRADERA 1 Y 2, 9 DE OCTUBRE, ALMENDROS (...)”.





2. En cuanto a la oferta presentada por la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS:

2.1. Respecto a la experiencia general y específica del oferente y la experiencia de los ingenieros EDUARDO EMILIANO ESCOBAR; CESAR CRISTÓBAL VAQUE VARGAS; GUIDO FERNANDO VERDAGUER CAMPOS; y, GRACE YADIRA MÁRQUEZ BATIOJA, propuestos en calidad de personal técnico, deberá presentar el certificado del proyecto de "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE LA RECONSTRUCCIÓN CON HORMIGÓN ASFÁLTICO E=5 CM., DE LA CARRETERA TONGUICHE - GALERA - BUNCHE, CON UNA LONGITUD DE 54 KM, INCLUYE INVENTARIO Y EVALUACIÓN DE LOS PUENTES EXISTENTES, UBICADA EN EL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS", emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas debidamente notariado.

(...)"

h) En sesión celebrada el día 21 de agosto de 2019, la Comisión Técnica conoció la convalidación presentada por la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS y la ASOCIACION FYDERXOLY - CONTEC (integrada por: FYDERXOLY S.A. (50%); y, CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC (50%), las cuales fueron presentadas dentro del término señalado en el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en los pliegos de la referida contratación. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron:

("...)

1.1. En cuanto a la oferta presentada por la ASOCIACION FYDERXOLY - CONTEC (integrada por: FYDERXOLY S.A. (50%); y, CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC (50%):

En sesión del 15 de agosto de 2019, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar a la firma consultora se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

("...)

1.2. Respecto a la experiencia específica del oferente, deberá presentar la tabla de rubros, unidades, cantidades y precios del proyecto "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ELEVADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS 25 DE JUNIO, ARÍZAGA, CIRCUNVALACIÓN NORTE Y CALLE QUINTA DE LA CIUDAD DE MACHALA" con el fin de verificar los rubros de pavimentación.

1.3. Respecto de la experiencia del Ing. RONNY ALFREDO LARA ARCE, propuesto como personal técnico, deberá presentar documentación notariada con la que aclare el cargo que desempeñó y el tiempo de participación en los proyectos: "S-CFC-14-2015-AJ-JNS: FISCALIZACIÓN RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND, CDLA SANTA LEONOR" y "S-CFC-35-2016-AJ-JNS FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PEATONALES UBICADAS EN LA CIUDAD LA PRADERA 1 Y 2, 9 DE OCTUBRE, ALMENDROS (...)"

(...)"

Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que la ASOCIACION FYDERXOLY - CONTEC (integrada por: FYDERXOLY S.A. (50%); y, CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC (50%), presentó documentos en calidad de convalidación de manera física; luego de lo cual, proceden a revisar la documentación presentada y resuelven aceptarla parcialmente, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.1. Respecto de la experiencia específica del oferente, presenta el acta de recepción definitiva en la que se constan los cuadros de rubros ejecutados por el contratista a través de planillas correspondiente al proyecto de "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ELEVADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS 25 DE JUNIO, ARÍZAGA, CIRCUNVALACIÓN NORTE Y CALLE QUINTA DE LA CIUDAD DE MACHALA". Al respecto, se evidencia que los "rubros viales" y los "rubros de pavimentación" suman en total USD \$961.176,72. Del informe de evaluación de oferta se verifica que la asociación presenta otra experiencia con el contrato "S-CFC-014-2015-AJ-JNS: FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND AV. BENJAMIN ROSALES





(...) CDLA SANTA LEONOR, PARROQUIA TARQUI" por un monto de obra fiscalizado de USD \$1,165,245.00. El monto correspondiente a los dos experiencias de obras fiscalizadas presentados sumo USD \$2'126.421,72, incumpliendo lo solicitado en el pliego sección IV, numeral 4.1, subnumeral 4.1.3 Experiencia mínima del oferente, experiencia específica, que indico:

"El oferente deberá acreditar experiencia en **FISCALIZACIONES DE CONSTRUCCIONES DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND O ASFÁLTICO**, dentro de los últimos DIEZ (10) años, en lo que lo sumo total de los valores de la obra fiscalizada hoyo sido de al menos **USD \$5'000.000,00** en máximo DOS (2) proyectos."

En consecuencia, se considero dicho convolidación como **NO SATISFACTORIA**.

En la Resolución SERCOP No. RE-2016-0000072, en el Art. 163 "Rechozo de lo Oferto", indico: "En el caso de que los requerimientos de convolidación notificados por la entidad contratante no fueron presentados por el oferente en el término fijado por el efecto, o presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechozo o descalificación de lo oferta; siempre y cuando éstos comprometen un requisito o capacidad jurídica, técnico o económico establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento". En concordancia con lo establecido en las **CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍAS, SECCION I "DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, numeral 1.10. "Causas de rechozo" literal o), que establece: "...Si no cumpliero los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego."

En los pliegos en la **SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, literal o) Primero Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple"- sub-litero o.2) Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evolución de lo oferta técnico (cumple / no cumple), se establece: "...Aquellos ofertas que cumplen integralmente con los parámetros mínimos, posorón o lo etopo de evolución de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados..."

Visto el incumplimiento, detallado en el numeral 1.1, así como lo base legal mencionado, los Miembros de la Comisión Técnico resuelven: **DESCALIFICAR** lo oferta técnico presentado por la **ASOCIACION FYDERXOLY - CONTEC (integrada por: FYDERXOLY S.A. (50%); y, CONSULTORÍA TÉCNICA CIA. LTDA. CONTEC (50%)**, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en lo Segundo Etapa: o.2) Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evolución de lo oferta técnico (cumple / no cumple) del proceso Concurso Público De Consultorio No. **CONPC-MIMG-002-2019**.

2. En cuanto a la oferta presentada por la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS:

En sesión del 15 de agosto de 2019, los miembros de la Comisión Técnico por unanimidad resolvieron solicitar o lo firma consultora se sirvo convolidar de monero físico lo siguiente:

"(...)"

2.1. Respecto o lo experiencia general y específico del oferente y lo experiencia de los ingenieros **EDUARDO EMILIANO ESCOBAR; CESAR CRISTÓBAL VAQUE VARGAS; GUIDO FERNANDO VERDAGUER CAMPOS; y, GRACE YADIRA MÁRQUEZ BATIOJA**, propuestos en calidad de personal técnico, deberá presentar el certificado del proyecto de **"FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE LA RECONSTRUCCIÓN CON HORMIGÓN ASFÁLTICO E=5 CM., DE LA CARRETERA TONGUICHE - GALERA - BUNCHE, CON UNA LONGITUD DE 54 KM, INCLUYE INVENTARIO Y EVALUACIÓN DE LOS PUENTES EXISTENTES, UBICADA EN EL CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, emitido por el Ministerio de Transporte y Obros Públicos debidamente notoriado.

"(...)"

Los Miembros de la Comisión Técnico, proceden o revisar lo documentación presentado en calidad de convolidación de errores; y, omporados en el Art. 161 "Motivación respecto de lo convolidación" de lo Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, resuelven oceptorlo, dejondo constoncio que lo **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS**, cumple





con la Primera Etapa: Integridad de las Ofertas y Verificación de Requisitos Mínimos, Metodología "Cumple/no cumple" de la Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas dentro de las Condiciones Generales de los pliegos del proceso de Concurso Público de Consultoría No. CONPC-MIMG-002-2019; por consiguiente, proceden a CALIFICAR la oferta técnica presentada por la **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS**, por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso.

Una vez cumplida la Primera Etapa de la Metodología de Evaluación de las Ofertas, la Comisión Técnica procede con la Segunda Etapa Evaluación por puntaje, conforme a lo establecido en el artículo 280 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, por unanimidad resuelve notificar a través del portal web municipal los resultados finales de la evaluación del sobre No. 1: Oferta Técnica, según como se detalla a continuación:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL		
CONPC-MIMG-002-2019		
PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMA DE AA.LL., SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO), PRE-COOPERATIVAS: GUERREROS DEL FORTÍN 1, NUEVA PROSPERINA ETAPAS (2,9 Y 10), HORIZONTES DEL GUERRERO 1 Y UNIDOS POR LA PAZ 2, PARROQUIA TARQUI"		
PUNTAJE		
DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	15	15.00
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	15	15.00
EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	55	55.00
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	10	10.00
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	5	5.00
PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA	100	100.00

Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica, dejan constancia que el nuevo calendario del Proceso CONPC-MIMG-002-2019, es el siguiente:

Concepto	Fecha (DD-MM-AA)	Hora
Fecha de apertura de ofertas económica	23/8/2019	10:00
Fecha de negociación	23/8/2019	11:00
Fecha estimada de adjudicación	26/8/2019	17:00

Se convoca al representante legal de la **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS** para que se acerque a las oficinas de Unidad de Contratación Pública el día 23 de agosto de 2019, a las 10:00 para la apertura de sobre 2 de la oferta económica del Proceso No. CONPC-MIMG-002-2019.

(...)"

i) En sesión celebrada el día 23 de agosto de 2019, la Comisión Técnica aperturó los sobres que contienen las ofertas económicas, de conformidad al siguiente detalle:

"(...)

FIRMAS CONSULTORAS	VALOR OFERTADO
COMPANIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS	\$291.001,83





(...) La Comisión Técnica resuelve designar a la Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, para que realice e informe los cálculos correspondientes a fin de obtener la asignación de puntaje de la oferta económica.

Posteriormente, la Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, informa a la Comisión Técnica el puntaje de la firma consultora que ha alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica de conformidad al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	REF	COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	15	15.00
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	15	15.00
EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	55	55.00
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	10	10.00
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	5	5.00
PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA	100	100.00

OFERTA ECONÓMICA	\$355,424.66	\$291,001.83
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA		10.00

DESCRIPCIÓN	REF	COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS
PROMEDIO PONDERADO OFERTA TÉCNICA	0.9	90.00
PROMEDIO PONDERADO OFERTA ECONÓMICA	0.1	10.00
CALIFICACIÓN TOTAL	1.00	100.00

Conocido el informe de la oferta económica, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Aceptar** el informe presentado por la Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, así como la asignación del puntaje constante el mismo.
- **Notificar** al Ing. José Gonzales Ugarte, Representante Legal de la compañía consultora **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS**, para que se presente en las oficinas de la Secretaria de la Comisión Técnica el día 23 de junio de 2019 a las 11h00, a fin de proceder con la Negociación correspondiente.

(...)"

j) En sesión celebrada el día 23 de agosto de 2019, la Comisión Técnica procedió a la negociación de oferta económica presentada dentro del referido proceso de conformidad con el siguiente detalle:

"(...)

I. NEGOCIACIÓN

La Comisión Técnica de conformidad con lo actuado en la etapa de evaluación técnica y económica establecida en los pliegos en concordancia con los criterios de selección establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como la previsto en el artículo 275 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, procede con la negociación del Concurso Público de Consultoría No. CONPC-MIMG-002-2019: "FISCALIZACIÓN DE OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMA DE AA.LL., SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO), PRE-COOPERATIVAS: GUERREROS DEL FORTÍN 1, NUEVA PROSPERINA ETAPAS (2,9 Y 10), HORIZONTES DEL GUERRERO 1 Y UNIDOS POR LA PAZ 2, PARROQUIA TARQUI", con el Ing. José Gonzales Ugarte,





Alcaldía Guayaquil

Representante Legal de la **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS**, según lo estipulado en el Art. 40.- Negociación del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:

OFERTA ECONÓMICA		Valor USD \$
COSTOS DIRECTOS		
Remuneraciones		\$175.800,00
Beneficios y cargas sociales		\$48.446,14
Viajes y viáticos		\$13.200,00
Servicios		\$7.500,00
Arrendamientos		\$14.500,00
Equipos e instalaciones		
Suministros		\$6.000,00
Reproducciones		\$2.000,00
Subcontratos		\$2.000,00
COSTOS INDIRECTOS		
Utilidad		\$21.555,69
TOTAL		\$291.001,83

TOTAL: USD \$291.001,83 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL UNO CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Acto seguido, toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica, quien indica que luego de revisada la oferta presentada por la **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS**, se corrigió el rubro de Remuneraciones, y en consecuencia el rubro de Beneficios y cargas sociales, y, en consecuencia, los demás rubros. Acto seguido, las partes llegan a un acuerdo económico respecto del valor de la oferta, resultando como valor negociado el de **USD \$291.000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.**

OFERTA ECONÓMICA NEGOCIADA:

OFERTA ECONÓMICA NEGOCIADA		Valor USD \$
COSTOS DIRECTOS		
Remuneraciones		\$169.782,00
Beneficios y cargas sociales		\$61.099,69
Viajes y viáticos		\$13.271,75
Servicios		\$3.000,00
Arrendamientos		\$13.600,00
Equipos e instalaciones		\$1.500,00
Suministros		\$3.800,00
Reproducciones		\$1.674,87
Subcontratos		\$6.800,00
COSTOS INDIRECTOS		
Utilidad		\$16.471,70
TOTAL		\$291.000,00

www.guayaquil.gob.ec

Ficha 605 entre Clemente Ballén
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
Por Guayaquil Independiente



Alcaldía Guayaquil

El desglose de lo oferta económico es el siguiente:

REMUNERACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUELDOS		PORCENTAJE	TOTAL
		TIEMPO	MENSUAL	PARTICIPACIÓN	
<i>Personal</i>					
INGENIERO CIVIL DIRECTOR DE FISCALIZACION	1	10.00	3,000.00	100%	30,000.00
INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE FISCALIZACION	2	10.00	1,800.00	100%	36,000.00
INGENIERO CONTROL CALIDAD	1	10.00	2,000.00	50%	10,000.00
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	10.00	2,000.00	50%	10,000.00
INGENIERO ESPECIALISTA SEGURIDAD VIAL Y LABORAL	1	10.00	2,000.00	25%	5,000.00
TOTAL					91,000.00
USD					

REMUNERACIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN			PORCENTAJE		TOTAL
<i>Personal</i>	Cant.	MENSUAL	Participacion	Tiempo	
INGENIERO CIVIL PROG Y CONTROL	1	1,000.00	100%	10.00	10,000.00
INGENIERO CIVIL (AYUDANTE)	2	1,000.00	100%	10.00	20,000.00
TOPOGRAFO	2	900.00	100%	10.00	18,000.00
CADENEROS	4	450.00	100%	10.00	18,000.00
SECRETARIA	1	600.00	100%	10.00	6,000.00
CONSERJE	1	394.00	30%	10.00	1,182.00
CHOFER	1	560.00	100%	10.00	5,600.00
TOTAL					78,782.00

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
Por Guayaquil Independiente



Alcaldía Guayaquil

Gastos por Cargas Sociales del personal técnico Principal

No.	Posición	SUELDO mensual	T/hombre Meses	IECE 0.50%	SECAP 0.50%	IESS/S.Camp. 11.15%	Vacaciones	FONDOS DE RESERVA	14vo. S. 394	13vo. S.	Total Cargas
1	INGENIERO CIVIL DIRECTOR DE FISCALIZACION	3,000.00	10.00	150.00	150.00	3,345.00	1,250.00	2,499.00	328.33	2,500.00	10,222.33
2	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE FISCALIZACION	1,800.00	10.00	180.00	180.00	4,014.00	1,500.00	2,998.80	656.67	3,000.00	12,529.47
1	INGENIERO CONTROL CALIDAD	2,000.00	5.00	50.00	50.00	1,115.00	416.67	833.00	164.17	833.33	3,462.17
1	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA AMBIENTAL	2,000.00	5.00	50.00	50.00	1,115.00	416.67	833.00	164.17	833.33	3,462.17
1	INGENIERO ESPECIALISTA SEGURIDAD VIAL Y LABORAL	2,000.00	2.50	25.00	25.00	557.50	208.33	416.50	82.08	416.67	1,731.08
0				-	-	-	-	-	-	-	-
0				-	-	-	-	-	-	-	-
	Suma= Sueldos * H/M	10,800.00		455.00	455.00	10,146.50	3,791.67	7,580.30	1,395.42	7,583.33	31,407.22

Gastos por Cargas Sociales del personal Auxiliar y Administrativo de la Consultora, Dólares

No.	Posición	SUELDO mensual	T/hombre Meses	IECE 0.50%	SECAP 0.50%	IESS/S.Camp. 11.15%	Vacaciones	FONDOS DE RESERVA	14vo. S. 394	13vo. S.	Total Cargas
1	INGENIERO CIVIL PROG Y CONTROL	1,000.00	10.00	50.00	50.00	1,115.00	416.67	833.00	328.33	833.33	3,626.33
2	INGENIERO CIVIL (AYUDANTE)	1,000.00	20.00	100.00	100.00	2,230.00	833.33	1,666.00	656.67	1,666.67	7,252.67
2	TOPOGRAFO	900.00	20.00	90.00	90.00	2,007.00	750.00	1,499.40	656.67	1,500.00	6,593.07
4	CADENEROS	450.00	40.00	90.00	90.00	2,007.00	750.00	1,499.40	1,313.33	1,500.00	7,249.73
1	SECRETARIA	600.00	10.00	30.00	30.00	669.00	250.00	499.80	328.33	500.00	2,307.13
1	CONSERJE	394.00	3.00	5.91	5.91	131.79	49.25	98.46	98.50	98.50	488.32
1	CHOFER	560.00	10.00	28.00	28.00	624.40	233.33	466.48	328.33	466.67	2,175.21
	Suma= Sueldos * H/M			393.91	393.91	8,784.19	3,282.58	6,562.54	3,710.17	6,565.17	29,692.47

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente



CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR	TOTAL
			UNIT. DOLARES	DOLARES
C) VIAJES Y VIÁTICOS				
Movilización de Personal	15	10	\$ 88.48	\$ 13,271.75
Total Viajes y Viáticos:				\$ 13,271.75
D) SERVICIOS				
Pago de Servicios Basicos Oficina (Agua, Luz, Celular, Telefono, Internet)	10	10	30.00	\$ 3,000.00
Total Servicios:				\$ 3,000.00
E) ARRENDAMIENTOS - ALQUILER				
Alquiler Camioneta D/C 4 x 4 y Mantenimiento	1	10	900.00	\$ 9,000.00
Arriendo de Oficina y Limpieza	1	10	460.00	\$ 4,600.00
Total Arrendamientos:				\$ 13,600.00
F) EQUIPO E INSTALACIONES				
Estacion Total y Nivel	1	10	\$ 150.00	\$ 1,500.00
Total Equipos e Instalaciones:				\$ 1,500.00
G) SUMINISTROS				
Utiles de Oficinas	1	10	80.00	\$ 800.00
Implementos de Seguridad Personal	15	10	20.00	\$ 3,000.00
				\$ 3,800.00
H) REPRODUCCIONES				
Planos As-Built	1	1	\$ 874.87	\$ 874.87
Impresora	2	10	\$ 40.00	\$ 800.00
				\$ 1,674.87
I) SUBCONTRATOS				
Seguridad de Equipos de Top.y Equipos Menores	1	10	\$ 250.00	\$ 2,500.00
Garantias	1	1	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
Total Subcontratos:				\$ 6,800.00
TOTAL				\$43,646.62

Una vez concluida la negociación respectiva, y habiendo llegado a un acuerdo con el Ing. José Gonzales Ugarte, Representante Legal de la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS, en todos los aspectos técnicos y económicos ofertados dentro del proceso de Consultoría mediante Concurso Público No. CONPC-MIMG-002-2019: "FISCALIZACIÓN DE OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMA DE AA.LL., SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO), PRE-COOPERATIVAS: GUERREROS DEL FORTÍN 1, NUEVA PROSPERINA ETAPAS (2,9 Y 10), HORIZONTES DEL GUERRERO 1 Y UNIDOS POR LA PAZ 2, PARROQUIA TARQUI", siendo la oferta final negociada por un valor de USD \$291.000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA. La Comisión Técnica por unanimidad resuelve:

1. Publicar la presente Acta de Negociación en el portal web municipal.





Alcaldía Guayaquil

2. *Infamar toda la acantecida en la presente sesión a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil en el presente proceso de consultaría, con la finalidad de que resuelva sobre la adjudicación pertinente.*

(...)"

La Comisión Técnica habiendo actuado apegada a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones vigentes y de acuerdo a los pliegos, remite a la Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, Abg. Mónica Estrada Isaías, para su análisis y decisión, el informe del proceso de la Concurso Público No. CONPC-MIMG-002-2019: "FISCALIZACIÓN DE OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMA DE AA.LL., SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO), PRE-COOPERATIVAS: GUERREROS DEL FORTÍN 1, NUEVA PROSPERINA ETAPAS (2,9 Y 10), HORIZONTES DEL GUERRERO 1 Y UNIDOS POR LA PAZ 2, PARROQUIA TARQUI".

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Técnica recomienda a usted se adjudique el proceso de Concurso Público No. CONPC-MIMG-002-2019: "FISCALIZACIÓN DE OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMA DE AA.LL., SECTOR PERIMETRAL OESTE (SEGÚN GRÁFICO), PRE-COOPERATIVAS: GUERREROS DEL FORTÍN 1, NUEVA PROSPERINA ETAPAS (2,9 Y 10), HORIZONTES DEL GUERRERO 1 Y UNIDOS POR LA PAZ 2, PARROQUIA TARQUI", por un monto de USD \$291.000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) DÍAS, a la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de licitación.

Corresponde a usted en calidad de Delegado de la Alcaldesa de Guayaquil, la adjudicación del proceso de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como en lo indicado en los pliegos en la SECCIÓN I "DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", numeral 1.10 ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN, así como lo previsto en el Art. 303 de la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, para lo cual adjunto el expediente que contiene todo el proceso precontractual."

Atentamente,

Abg. Blanca García Véliz.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
Por Guayaquil Independiente